

te adivinar, Venerables hermanos, qué amargo dolor nos agobia, viendo la guerra horrorosa que, con grave perjuicio de las almas, aflige á nuestra Santa Religion, y qué grande borrasca agita á la Iglesia y á esta Santa Sede.

Vosotros podeis tambien fácilmente comprender cuál es nuestra angustia cuando sabemos el peligro que corren las almas en estas provincias rebeladas de nuestros dominios, en las que cada dia se debilitan mas la piedad, la religion, la fé y la honestidad de las costumbres, principalmente por los pestilentes escritos que allí se publican. Vosotros, pues, Venerables hermanos, que estais llamados á tomar parte en nuestra solicitud pastoral, y que habeis manifestado con tanto ardor vuestra fé, vuestra constancia y vuestro valor para proteger la causa de la Religion, de la Iglesia y de la Silla Apostólica, continuad en defenderla con mayor resolucion y empeño; inflamad cada dia mas á los fieles confiados á vuestro cuidado, á fin de que bajo vuestra direccion, no cesen nunca de emplear todos sus esfuerzos, su celo y consejos en defensa de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede, así como para mantener el poder civil de Ella, y el patrimonio de San Pedro, cuya proteccion pertenece á todos los católicos.

Y lo que principalmente os recomendamos, Venerables hermanos, así como á los fieles confiados á cada uno de vosotros, es que dirijais sin cesar los ruegos mas fervorosos al Dios Omnipotente y Misericordioso para que calme los vientos y el mar, nos asista con su socorro poderosísimo, proteja su Iglesia, se levante y juzgue su causa; para que en su bondad, ilumine con su gracia celestial á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Silla Apostólica; y que por su virtud Omnipotente se digne

volverlos á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salvacion. Y para que Dios, invocado de este modo, incline mas fácilmente sus oidos á Nuestras súplicas, á las Vuestras y á las de todos los fieles, pidamos desde luego la intercesion de la Inmaculada y Santísima Virgen María, que es la madre amantísima de todos nosotros, nuestra mas fiel esperanza, la protectora eficaz y la columna de la Iglesia, y cuyo patrocinio ante Dios es el mas poderoso. Imploramos tambien el favor del Bienaventurado Príncipe de los Apóstoles á quien Cristo Nuestro Señor, estableció piedra de su Iglesia, contra la cual las puertas del infierno jamas podrán prevalecer; el de su compañero en el Apostolado San Pablo; y en fin, el de todos los santos que reinan con Cristo en los cielos. Conociendo, Venerables hermanos, toda vuestra religion y el celo sacerdotal que os distingue eminentemente, no dudamos que correspondais con diligencia á nuestros votos y á nuestras súplicas. Y entre tanto, por prenda de Nuestro ardiente amor, os damos, así como á todos los Clérigos y fieles legos confiados á vuestra vigilancia, la Bendicion Apostólica, unida al deseo de vuestra completa y verdadera felicidad.

Dado en Roma, en San Pedro, el 19 de Enero del año de 1860, el catorce de Nuestro Pontificado.”

III. Habeis oído, amados hijos en Jesucristo, la enérgica y elocuente voz que se dejó oír en el Vaticano para condenar los "actos audaces y abominables de rebelion contra la Soberanía mas legítima y sagrada, contra los derechos de la Santa Sede Apostólica."

IV: Nosotros que, aunque indignos, debemos apacentar y sostener en el sendero de la verdad á esa parte escogida del rebaño de Jesucristo, no nos limitaremos á llorar en silencio y delante del Señor, los males y trastornos que amenazan á la Santa Iglesia católica, sino que tambien haremos cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance para conjurar y destruir esas sacrílegas maquinaciones de los enemigos de la fé cristiana. Sinceramente adictos y obedientes, como somos, á la Santa Sede Apostólica, levantaremos nuestra Voz Pastoral, en cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, para vuestra enseñanza, para vuestra salvacion, y para defender "la causa de la justicia," como muy adecuadamente la llama el Vicario augusto de Jesucristo.

V. Sin duda habrá llegado á vuestros piadosos oídos el grito impío de la falsa filosofía, ese clamor de los mentidos apóstoles del Progreso, y las torpes, no menos que gratuitas calumnias, que asientan en sus escritos incendiarios contra el poder temporal del Sumo Pontífice. Han creído: "Que no se puede prolongar por mas tiempo el *statu quo* del Piamonte, sin producir la guerra en el ór-

den político, y el cisma en el religioso:" dicen: "Que el Poder político del Papado está en peligro por el régimen administrativo de los Estados Romanos," y aun asientan: "Que el carácter absolutamente clerical del Gobierno Pontificio es un contrasentido, es una causa activa de discordia, y por consiguiente un elemento de debilidad para el Sumo Pontífice y un peligro permanente de revolucion." No penseis, hijos míos, que vamos á cansar vuestra atencion con revolver historias y repetir los argumentos en que se funda la legitimidad del Dominio temporal de la Santa Sede; y menos debeis esperar que nos ocupemos seriamente en refutar estas tan vagas calumnias que todo pueden contener, menos la verdad.

VI. Para vuestra enseñanza, basta que mediteis estas breves espresiones de Nuestro Santísimo Padre: "Por un designio particular de la Divina Providencia que rige y gobierna todas las cosas, se ha dado aquella soberanía al Pontífice Romano, á fin de que no estando sometido á ningun poder civil, pueda ejercer, con la mas completa libertad y sin ningun embarazo, en todo el universo, el cargo supremo del ministerio apostólico que se le ha confiado divinamente por Jesucristo Nuestro Señor." En efecto, hijos míos, el origen de ese doble y augusto carácter con que se halla providencialmente revestido el Vicario de Jesucristo, Pontífice y Rey, viene desde los tiempos primitivos apoyado en la voluntad de todos los

pueblos que forman el patrimonio de San Pedro, voluntad respetada por los imperios de quince siglos, y contrariada únicamente por el espíritu revolucionario de la ambición. Esa soberanía temporal de la Santa Sede, no lo dudeis, es de un derecho incontestable.

VII. No es el Poder temporal y eminentemente Paternal del Sumo Pontífice el que enciende la guerra europea, ni menos será la causa del cisma; este, si Dios lo permite, y aquella no tienen mas origen que las mezquinas pasiones, los miserables intereses de los revoltosos que en todas partes aparecen con el mismo carácter, aunque tomando diversos pretextos. A ellos se debe, ciertamente, ese peligro en que se halla el orden político del Papado; en sus maquinaciones es donde hay ese contrasentido; de ellas nace el disgusto, ahí es donde constantemente amaga la revolución.

VIII. Verdad es, hijos míos muy amados, que aun aquellas cortes europeas de quienes se esperaba mas adhesión á la Santa Sede, y mas prudencia al tratar esta tan difícil cuanto delicada cuestión, alguna vez creyeron "que confederados los Italianos, la Italia viviría pacífica; quedaria consolidado el Papado y elevado á la grandeza de su misión; que la Europa toda estaria á cubierto de un peligro que la puede turbar profundamente." Solemnemente se prometió, otra ocasion, "Mantener intacta la fé de los tratados públicos y contribuir

á conservar la paz general, cultivando y consolidando los sentimientos amistosos con las potencias extranjeras." Se ha confesado "que el Poder espiritual de la Santa Sede no puede ser movido sin hacer bambolear el orden político, no solo en los Estados católicos, sino en toda la cristiandad." Se ha reconocido "que el Poder temporal del Sumo Pontífice es necesario y legítimo."

IX. A pesar de estas promesas y públicas confesiones, el tiempo corria y la Revolución exigia una resolución favorable; ella proclamaba con descaro la legitimidad de un atentado, queria constituir en principio del Derecho de Gentes, la Rebelión. Y he aquí la proposición: "*Si el Santo Padre por el reposo de la Europa, quiere renunciar á esas Provincias que han costado, de cincuenta años á esta parte, tantos embarazos á su gobierno: y si en compensación pidiese á las Potencias, que le garantizaran el resto de sus dominios, no dudaria yo del inmediato restablecimiento del orden. El Santo Padre aseguraria así á la Italia agradecida la pacífica posesión de los Estados de la Iglesia.*"

X. Los católicos sentimos muy de otra manera; todo lo contrario sostendremos, á saber: que por el reposo de la Europa, para conservar intacto el Patrimonio de San Pedro y para afianzar el orden social europeo, no debe ser reconocida la insurrección como un derecho. Así es como se dan garantías á la legitimidad de los Gobiernos, y así

es como el Santo Padre conservará la pacífica posesion de los Estados de la Iglesia. No podemos, ha dicho el Sr. Pio IX con tanta energía como dignidad, no podemos ceder lo que no Nos pertenece: no podemos abdicar las mencionadas Provincias de nuestro Dominio Pontifical sin violar los juramentos solemnes que Nos ligan; sin escitar quejas y trastornos en el resto de nuestros Estados; sin agraviar á todos los Católicos; sin debilitar los derechos, no solo de los Príncipes de Italia, que han sido despojados injustamente de sus dominios, sino tambien de todos los Príncipes del Orbe cristiano, que no podrian ver con indiferencia la introduccion de esta clase de principios tan perniciosos.”

XI. Este es, mis muy amados hijos en Jesucristo, el verdadero punto de vista bajo que debeis considerar esa cuestion que ha conmovido fuertemente el sentimiento del Catolicismo; y con esto podreis fácilmente medir el tamaño de los males que amenazan á la Iglesia de Jesucristo, así como la necesidad que tenemos de ocurrir contritos y humillados á los purísimos piés de la Virgen Santísima para implorar la Paz, conjurando el horrible azote de la Guerra.

XII. Este castigo de la Justicia divina pesa sobre vosotros de una manera muy singular: testigos sois de esa division y contradiccion que reinan en el seno de vuestras propias familias. Justificados por la fé, alcanzaremos la Paz; la Paz de Dios

Nuestro Señor, que sobrepuja á todo sentimiento, guardará vuestros corazones y vuestros pensamientos en Jesucristo. Mas, para conseguirlo, no hay otro camino que “guardar fielmente los Mandamientos del Señor.” *Utinam attendisses mandata mea, facta fuisset sicut flumen Pax tua.* A esto os exhorto, hijos míos, con lo mas íntimo de mi corazon. Cumplid con los Preceptos santos del Señor, huyendo de los vicios, dominando vuestras pasiones, y haciendo frutos dignos de penitencia.

XIII. A cuyo efecto hemos determinado que en todas las Parroquias y Templos de Nuestra Diócesis se publique *inter missarum solemnias*, esta nuestra Carta Pastoral, escitando al Pueblo cristiano á concurrir á los siguientes ejercicios de piedad y oracion.

1º. En los siete primeros sábados, después de recibida esta Pastoral, se cantará una Misa solemne á la Santísima Virgen María, concluyendo con la Letanía Lauretana; dando el toque de rogacion durante el ejercicio.

2º. El Domingo siguiente al sétimo sábado se cantará Misa solemne á la Santísima Trinidad, concluyendo con la Letanía de todos los Santos y sus preces.

3º. Todos los fieles que asistieren á las misas referidas, todos los que confesaren y comulgaren durante este santo tiempo de oracion, y todos los que imploren la Paz y misericordia del Señor con

alguna oracion ú otro acto de piedad y devocion,  
lucrarán, por cada vez, cuarenta dias de indul-  
gencia.

Dada en México, á diez y nueve de Marzo de  
mil ochocientos sesenta. Firmada por Nos, y re-  
frendada segun estilo por nuestro infrascrito Se-  
cretario de Cámara y Gobierno.

Francisco de Paula,

Obispo de Linares.

Por mandado de S. S. I.

Antonina Vega,

secretario.



1116 90 116



003